



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-01058075- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de designación de ayudantes alumnos/as para la cátedra Introducción a los Estudios Musicales Universitarios, del Departamento Académico de Música, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de concurso se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la RHCD FFyH N° 464/2005 (Texto Ordenado de la OHCD FFyH N° 4/2002), de aplicación en esta Facultad por RHCD N° 5/2012.

Que se constituyó como una convocatoria extraordinaria, autorizada por el Secretario Académico.

Que se incluyen las actas elaboradas por los Jurados intervinientes.

Que, la solicitud cuenta con el visto bueno de la Comisión Asesora del Departamento, dado que no se han integrado los jurados con estudiantes ni egresados.

Que toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del día 24 de febrero de 2025, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por los jurados intervinientes en la selección de ayudantes alumnos y alumnas para la cátedra Introducción a los Estudios Musicales Universitarios, del Departamento Académico de Música.

ARTÍCULO 2°: Designar como ayudante alumna, *ad honorem* y por concurso, desde el día de la fecha, con reconocimiento de desempeño desde el 22 de noviembre de 2024 y por el término reglamentario de dos años, para la cátedra Introducción a los Estudios Musicales Universitarios, del Departamento Académico de Música, a la estudiante que a continuación se detalla:

ORDEN DE MÉRITO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
1°	Lucía Nunziata	43.927.335

ARTÍCULO 3º: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de la ayudante alumna por el período reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica y al Departamento Académico de Música. Remitir a Mesa de Entradas para que notifique a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.